FORMATO UNICO DE PRESENTACION DE PROPUESTA
PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION PUBLICA No 18-2026 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA

OBJETO: Servicio de suministro a monto agotable de elementos de aseo destinados a necesidades de mantenimiento y limpieza de las ocho (8) sedes de la IETI PEDRO ANTONIO MOLINA, de conformidad con las especificaciones tecnicas y condiciones establecidas por la institución.

1. **DATOS DEL PROPONENTE**
   Papelería Los Colores SAS
   Persona juridica
   800.190.654-2
   Samuel Castaño Orozco
   16.447.129
   Av 3 bis nte #23cn57
   315 5071569
   ventas@papelerialoscolores.com
   Valor total $545.700
2. **DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION**
   Declaro que conozco y acepto los téminos de la invitación publica y me comprometo a cumplir con las condiciones establecidas.
1. **ANEXO**
   - LA PROPUESTA ECONOMICA
   - LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL NUMERAL 7 DE LA INVITACION
   - LA EXPERIENCIA REQUERIDA

SAMUEL CASTAÑO
C.C. 16.447.129
Representante Legal
PAPELERÍA LOS COLORES S.A.S.
NIT. 800.190.654

FORMATO UNICO DE PRESENTACION DE PROPUESTA
PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA INVITACION PUBLICA No 18-2026 IETI PEDRO ANTONIO MOLINA

OBJETO: Servicio de suministro a monto agotable de elementos de aseo destinados a necesidades de mantenimiento y limpieza de las ocho (8) sedes de la IETI PEDRO ANTONIO MOLINA, de conformidad con las especificaciones tecnicas y condiciones establecidas por la institución.

1. **DATOS DEL PROPONENTE**
   Papelería Los Colores SAS
   Persona juridica
   800.190.654-2
   Samuel Castaño Orozco
   16.447.129
   Av 3 bis nte #23cn57
   315 5071569
   ventas@papelerialoscolores.com
   Valor total $545.700
2. **DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION**
   Declaro que conozco y acepto los téminos de la invitación publica y me comprometo a cumplir con las condiciones establecidas.
1. **ANEXO**
   - LA PROPUESTA ECONOMICA
   - LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL NUMERAL 7 DE LA INVITACION
   - LA EXPERIENCIA REQUERIDA

SAMUEL CASTAÑO
C.C. 16.447.129
Representante Legal
PAPELERÍA LOS COLORES S.A.S.
NIT. 800.190.654

COTIZACION

FECHA:	04/09/26
RAZON:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA
CIUDAD	CALI

CANTIDAD	DESCRIPCION	IVA	V. UNIT.	V. TOTAL
1.00	BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL PARA BASURA - COLOR NEGRO. MEDIDAS 90CM X110CM. (ANCHOXALTO RESPECTIVAMENTE) CALIBRE 160 (paquete x 10 unidades)	19 %	$ 7,800	$ 7,800
1.00	BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL PARA BASURA - COLOR BLANCO. MEDIDAS 90CM X110CM. (ANCHOXALTO RESPECTIVAMENTE) CALIBRE 160 (paquete x 10 unidades)	19 %	$ 9,200	$ 9,200
1.00	BOLSA PLASTICA INDUSTRIAL PARA BASURA - COLOR VERDE. MEDIDAS 90CM X110CM. (ANCHOXALTO RESPECTIVAMENTE) CALIBRE 160 (paquete x 10 unidades)	19 %	$ 9,200	$ 9,200
1.00	BOLSA PLASTICA S PARA BASURA - COLOR NEGRO. MEDIDAS 70CMX90CM. CALIBRE 120 (paquete x 10 unidades)	19 %	$ 4,800	$ 4,800
1.00	BOLSA PLASTICA S PARA BASURA - COLOR BLANCO. MEDIDAS 70CMX90CM. CALIBRE 120 (paquete x 10 unidades)	19 %	$ 5,200	$ 5,200
1.00	BOLSA PLASTICA S PARA BASURA - COLOR VERDE MEDIDAS 70CMX90CM. CALIBRE 120 (paquete x 10 unidades)	19 %	$ 5,200	$ 5,200
1.00	BOLSA PLASTICA PARA PAPELERA COLOR NEGRO - MEDIDAS 45CMX50CM. CALIBRE 0.90 (paquete x 10 unidades)	19 %	$ 2,150	$ 2,150
1.00	-DETERGENTE EN POLVO PARA USO GENERAL ULTREX -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso Polvo, en bolsa plástica o recipiente plástico con un peso de 500 gr (bulto x 40 libras)	19 %	4,900	$ 4,900
1.00	-DETERGENTE LIQUIDO MULTIUSOS: - Con agente tensoactivo de mínimo 60% de biodegradabilidad. -Con efecto limpiador de mínimo 9%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	19 %	15,600	$ 15,600
1.00	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL 3750 ml, con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, con agente humectante en una concentración mínima del 3%, ph entre 5,5 a 7. El envase debe estar correctamente etiquetado indicando nombre comercial del produto, pictograma de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	19 %	19,500	$ 19,500
1.00	HIPOCLORITO- Solución con una concentración minima del 5% - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	19 %	44,600	$ 44,600
1.00	AMBIENTADOR LIQUIDO. El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	19 %	62,550	$ 62,550

COTIZACION

1.00	CREOLINA: El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.	19 %	24,650	$	24,650
1.00	GUANTES tipo domestico, elaborados en latex, calibre 25, tallas de 7 a 9, color negro	19 %	5,900	$	5,900
1.00	PAÑOS LIMPIATODO MICROFIBRA, Material que no libere motas, reutilizable, medidas 30x24 cm	19 %	5,800	$	5,800
1.00	ESCOBAS PLÁSTICAS CON FIBRAS RESISTENTES Y CABO DE MADERA CON MEDIDAS IGUAL O SUPERIOR A 120 CM DE LARGO	19 %	7,050	$	7,050
1.00	ESCOBA DE FIBRA DURA PARA BARRIDO DE ESPACIOS EXTERIORES CON CABO DE MADERA O METÁLICO.	19 %	9,700	$	9,700
1.00	TRAPERO INDUSTRIAL COLOR BLANCO REF. 800 #20, CON CABO DE MADERA CON MEDIDA IGUAL O SUPER A 1,40 MTS	19 %	16,400	$	16,400
1.00	TRAPERO PEREZOSO DE 80CM COMPLETO	19 %	58,100	$	58,100
1.00	RECOGEDOR EN POLIPROPILENO CON PALO DE 73 CM DE LARGO	19 %	11,700	$	11,700
1.00	ESPONJA ZABRA VERDE (PAQUETE X 36 UNIDADES)	19 %	14,500	$	14,500
1.00	JABON LAVALOZA LIQUIDO	19 %	28,900	$	28,900
1.00	JABON EN BARRA AZUL, REY	19 %	4,100	$	4,100
1.00	CERA LIQUIDA PARA PISOS COLOR ROJO	19 %	14,850	$	14,850
1.00	BALDE PLÁSTICO DE 10 LTS	19 %	4,100	$	4,100
1.00	DESMANCHADOR PARA PISO	19 %	24,050	$	24,050
1.00	ESCOBILLONES PARA LAVAR BAÑO	19 %	4,750	$	4,750
1.00	LIMPIA TELARAÑAS DE 2 EXTENSIONES	19 %	24,900	$	24,900
1.00	RASTRILLO PLÁSTICO MEDIANO	19 %	20,500	$	20,500
1.00	CHUPA O BOMBA PARA DESTAPAR SANITARIO	19 %	2,800	$	2,800
1.00	TOALLAS PARA MANOS, 90% ALGODÓN Y 10% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 60X40CM	19 %	20,100	$	20,100
1.00	TOALLAS DESECHABLES PARA MANOS PAQUETE X 150 UNIDADES	19 %	8,150	$	8,150
1.00	PAPEL HIGIENICO BLANCO 3H PERFUMADO (PACA X 24 ROLLOS)	19 %	~~51,500~~	$	OK 44,000

TOTAL	$ 545,700

Papeleria Los Colores SAS
ventas@papelerialoscolores.com

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN PAPELERIA LOS COLORES S.A.S

SIGLA PAPELERIA LOS COLORES S.A.S | NIT No. 800.190.654-2

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____ | TIPO [ ] (VER AL RESPALDO) | CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI | DIRECCIÓN AV 3 BIS NORTE 23 CN 57

TELÉFONOS 602.889.89.99 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETAL DE INSUMOS DE PAPELERIA EN GENERAL	2 DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETAL DE INSMOS DE ASEO INSTITUCIONAL
3 DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETAL DE INSUMOS DE CAFETERIA	4 DISTRIBUCION AL POR MAYOR Y DETAL INSUMOS DE UTILES ECOLAR
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
COMFENALCO VALLE		X	886.27.27	FEBRERO 2.025	5.500.000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI		X	518.30.00	FEBRERO 2.025	6.000.000
INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICPAL	X			FEBRERO 2.025	1.895.600

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO CASTAÑO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) OROZCO | NOMBRES SAMUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [ ] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO 16.447.129 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal X [ ] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $450.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 29 ABRIL 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Los Colores
PAPELERIA

Anexo 1

AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES

El(la) suscrito(a) SAMUEL CASTAÑO OROZCO identificado(a) con C.C. No.16447129 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO ANTONIO MOLINA, con nit 890.312.254-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 3/09/2026.

Samuel Castaño Orozco
16.447.129

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013)

Yo, Samuel Castaño Orozco, identificado con C.C No.16.447.129 actuando en representación de Papeleria Los Colores SAS, autorizo de manera libre, previa, expresa e informada a la Institución Educativa Técnico Industrial Pedro Antonio Molina, para que realice el tratamiento de mis datos personales conforme a las siguientes finalidades:

- Adelantar procesos de selección, contratación y ejecución contractual.
- Verificar información personal, académica, laboral y financiera.
- Realizar consultas en bases de datos públicas o privadas.
- Gestionar pagos, obligaciones contractuales y reportes ante entidades de control.
- Mantener comunicación relacionada con el objeto contractual.
- Autorizar para publicar en los medios oficiales que disponga la Institución (tales como SECOP, página web u otros), la información relacionada con el proceso contractual, incluyendo documentos aportados, en cumplimiento del principio de transparencia de la Ley 1712 de 2014, garantizando la protección de datos personales conforme a la normativa vigente.

Declaro que:

- Conozco mis derechos como titular de la información.
- Puedo solicitar en cualquier momento la actualización, corrección o supresión de mis datos.
- He sido informado de la política de tratamiento de datos personales de la Institución.

Cordialmente,

SAMUEL CASTAÑO
C.C. 16.447.129
Representante Legal
PAPELERÍA LOS COLORES S.A.S.
Santiago de Cali, septiembre 4 de 2026.

DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA Y NO INJERENCIA INDEBIDA
(En concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y moralidad administrativa establecidos en la Ley 80 de 1993)

Yo, Samuel Castaño Orozco, identificado con cedula 16.447.129 declaro bajo la gravedad de juramento que:

- Actúo de manera independiente, sin subordinación ni dependencia de terceros que puedan influir en la ejecución del contrato.
- La eventual contratación no obedece a recomendaciones indebidas, presiones externas o intereses políticos.
- No existe ningún tipo de compromiso político, económico o personal que afecte la transparencia del proceso o la ejecución contractual.
- Desarrollaré el objeto contractual con autonomía técnica y administrativa.

Así mismo, manifiesto que conozco las responsabilidades legales derivadas de la presente declaración.

Cordialmente,

SAMUEL CASTAÑO
C.C. 16.447.129
Representante Legal
PAPELERÍA LOS COLORES S.A.S.
NIT. 800.190.654

Santiago de Cali, septiembre 4 de 2026.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14887172734

(415)7707212489984(8020) 000001488717273 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 9 0 6 5 4	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PAPELERIA LOS COLORES SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
PAPELERIA LOS COLORES SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
AV 3 BIS NORTE 23 C N 57

42. Correo electrónico contabilidad@papelerialoscolores.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 8 8 9 8 9 9	3 1 0 5 0 5 1 0 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 9	1 9 9 3 0 3 1 5	4 7 6 1	1 9 9 3 0 3 1 5	4 6 5 1	4 6 6 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-01-10 / 05:02:11PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripcion, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASTAÑO OROZCO SAMUEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/09/2026 11:45:58 am

Recibo No. 10412732, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265Y5Z7X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (602) 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	PAPELERIA LOS COLORES SAS
Nit.:	800190654-2
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	337360-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	26 de marzo de 1993
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AV 3 BIS # 23 C NORTE - 57
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	contabilidad@papelerialoscolores.com
Teléfono comercial 1:	8898999
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	3104365763

Dirección para notificación judicial:	AV 3 BIS # 23 C NORTE - 57
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	contabilidad@papelerialoscolores.com
Teléfono para notificación 1:	6028898999
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	3104365763

La persona jurídica PAPELERIA LOS COLORES SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10412732, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265Y5Z7X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1287 del 15 de marzo de 1993 Notaria Novena de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 1993 con el No. 64572 del Libro IX ,se constituyó sociedad Comercial denominada PAPELERIA LOS COLORES Y CIA LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 31 del 09 de febrero de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2011 con el No. 1637 del Libro IX ,cambio su nombre de PAPELERIA LOS COLORES Y CIA LTDA . por el de PAPELERIA LOS COLORES SAS .

Por Acta No. 31 del 09 de febrero de 2011 Junta De Socios ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2011 con el No. 1637 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de PAPELERIA LOS COLORES SAS .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDO

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- la sociedad tendrá como objeto social: Producción, fabricación, elaboración, distribución, importación de artículos y productos de papelería, útiles, aseo cafetería, droguería y demás elementos de uso de oficina implementos para ingeniería y dibujo, textos y útiles escolares tarjetas afiches, propaganda, muñequería , juguetería y todo lo que sea a fin o similar. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Para cumplir su objeto, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$85,000,000
No. de acciones:	85,000
Valor nominal:	$1,000

Recibo No. 10412732, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265Y5Z7X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$85,000,000
No. de acciones:	85,000
Valor nominal:	$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	$85,000,000
No. de acciones:	85,000
Valor nominal:	$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad.- la sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal principal y suplente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. En el caso de esta sociedad se crea el cargo de revisor fiscal, quien tendrá que ser contador público con tarjeta profesional y sus deberes y funciones se regulan por el código de comercio.
La sociedad no tendrá junta directiva, no obstante la asamblea general de accionistas podrá crearla si así lo aprueban los titulares de las acciones suscritas. En consecuencia por lo anterior todas las funciones previstas por el art. 420 del código de comercio serán ejercidas por la asamblea y todas las funciones inherentes a la administración estarán a cargo del representante legal de conformidad con lo establecido en el art. 1 de la ley 1258 del 5 de diciembre de 2.008

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término definido o indefinido según lo decida la asamblea general de accionistas. Parágrafo. Suplencia: En faltas temporales o accidentales del representante legal, será remplazado por un suplente elegido por la asamblea, para igual periodo y con las mismas atribuciones. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea geqeral de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante sea legal una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo de su representante legal. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

Facultades del representante legal.- la sociedad será gerenciala y administrada por el representante legal, o por su suplente quienes no tendrá restricciones de contratación

Recibo No. 10412732, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265Y5Z7X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 31 del 09 de febrero de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2011 con el No. 1638 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	SAMUEL CASTAÑO OROZCO	C.C.16447129
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ELENA ZAMORA RUIZ	C.C.31276495

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 31 del 09 de febrero de 2011, de Junta De Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2011 con el No. 1639 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MARIA CLAUDIA ARBELAEZ BURBANO	C.C.31928765 T.P.38280-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1578 del 04/05/2000 de Notaria Novena de Cali	3827 de 30/05/2000 Libro IX
E.P. 4875 del 18/11/2004 de Notaria Novena de Cali	13322 de 14/12/2004 Libro IX
ACT 31 del 09/02/2011 de Junta De Socios	1637 de 11/02/2011 Libro IX
ACT 49 del 23/03/2023 de Asamblea General De Accionistas	18379 de 26/09/2023 Libro IX

Recibo No. 10412732, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265Y5Z7X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4761
Otras actividades Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	PAPELERIA LOS COLORES SAS
Matrícula No.:	337361-2
Fecha de matricula:	26 de marzo de 1993
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	AV 3 BIS # 23 C NORTE - 57
Municipio:	Cali

Recibo No. 10412732, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265Y5Z7X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $3,780,961,392

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

****

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

Recibo No. 10412732, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08265Y5Z7X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 12:23:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001906542
Código de Verificación	8001906542260806122320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 12:20:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16447129
Código de Verificación	16447129260806122036

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297444589

PIB
2:49:07

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PAPELERIA LOS COLORES SAS identificado(a) con NIT número 8001906542:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300810326

PIB
12:25:20

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAMUEL CASTAÑO OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16447129:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:56 PM horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16447129**

Apellidos y Nombres: **CASTAÑO OROZCO SAMUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2026 10:50:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16447129** y Nombre: **SAMUEL CASTAÑO OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145957118** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:01:29 horas del 07/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16447129,** Apellidos y Nombres **CASTAÑO OROZCO SAMUEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IETI PEDRO ANTONIO MOLINA**, con NIT **890312254-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16447129 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 11:15 AM

Código Verificación: **CY5P81MNQV**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
CERTIFICADO HISTORICO DE PAGOS

Bancolombia

El servicio de liquidación SOI certifica que PAPELERIA LOS COLORES SAS, identificado con documento NIT 800190654, ha realizado el pago de aportes a la Seguridad Social de sus empleados para los periodos que se relacionan a continuación:

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800190654
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAPELERIA LOS COLORES SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	AV 3BISN 23CN 57	TELÉFONO:	8898999
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE PAGOS

PERIODO DE PAGO	No PLANILLA	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	TIPO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
JULIO 2026-AGOSTO 2026	6027616720	2026/08/03	E-EMPLEADOS	$ 4.756.100
JUNIO 2026-JULIO 2026	6023489813	2026/07/09	E-EMPLEADOS	$ 4.660.300

Planilla Pagada

Certificado
Bancario

Viernes, 21 de agosto de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAPELERIA LOS COLORES S A S identificado(a) con NIT 800190654, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	06007487112	2001/08/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E	ACTA DE TERMINACION	CÓDIGO	FOR-DES-22
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	MAYO 2021

Contrato, Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No	CAO-032-2025
Fecha del contrato	26 de marzo de 2025
Contratista	PAPELERIA LOS COLORES SAS
Objeto	Suministro de elementos para limpieza, aseo, desinfección y elementos varios utilizados en el hospital
Valor del contrato	Sesenta millones ochocientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco pesos m/cte ($60.871.475) incluido iva
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio	04 de abril de 2025
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2025
Numero de RP	250116
Fecha de RP	26 de marzo de 2025
Número de póliza de garantía	NO APLICA
Fecha de aprobación de garantías	NO APLICA
Fecha de cobertura de la ARL	NO APLICA

En el municipio de Santiago de Cali, el dia 31 de diciembre de 2025 se reunieron en las instalaciones del HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E, el señor EVERARDO GARCIA RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.640.478, obrando en calidad de supervisor del Contrato CAO-032-2025 y de otra parte el señor SAMUEL CASTAÑO OROZCO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.447.129 expedida en Yumbo, quien obra en su calidad de Representante Legal de la firma PAPELERIA LOS COLORES SAS, quien para todos los efectos de este documento se denominará el CONTRATISTA, para suscribir el Acta de terminación de ejecución contractual, dejando de presente que el bien o servicio fue entregado a satisfacción.

Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle E.S.E	ACTA DE TERMINACION	CODIGO	FOR-DES-22
		VERSION	01
		VIGENCIA	MAYO 2021

OBJETO DE LA REUNION

Las partes se reúnen con el fin de dar por terminado la ejecución de las obligaciones contraídas teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Que se cumplió a satisfacción con la entrega del objeto contractual.

2.- Que la presente acta de terminación tiene efectos jurídicos e inmediatos.

3.- Las partes acuerdan que, a partir de la suscripción de la presente acta, entran en la etapa de liquidación bilateral del contrato en los términos de ley, para lo cual el contratista concurrirá en fecha y hora que se le señale.

No siendo otro el motivo de la reunión, se da por terminada.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Identificado con CC 16.640.478
SUPERVISOR

SAMUEL CASTAÑO OROZCO
Identificado con CC 16.447.129
CONTRATISTA